



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00147- 2018-A/MPMN

Moquegua, **18 JUL. 2018**

**VISTOS:** El Informe Legal N° 495-2018/GAJ/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficio N° 123-2018-OCI-MPMN, del Órgano de Control Institucional; Informe N° 178-2018-GM/A/MPMN, de la Gerencia Municipal, Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de la Contraloría General de la República; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, denominada “Transferencia de la Gestión Administrativa De Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, tiene como objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante, según corresponda; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; determinar la información documentación que debe ser entregada por la Autoridad saliente a la Autoridad entrante, respecto a los resultados de su gestión en el cumplimiento de su misión con enfoque en el cierre de brechas, servicios municipales, servicios o programas sociales, así como de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, entre otros y establecer las disposiciones para cautelar el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa conforme a la normativa, así como la adecuada gestión de los recursos públicos, a través de los Órganos de Control Institucional y las Gerencias Regionales de Control, según corresponda;

Que, la finalidad de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, es, Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

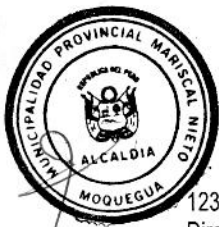
Que, el punto 7.1.1 de la referida Directiva, establece la etapa de acciones preparatorias, indicándonos como primera regla la conformación del Grupo de Trabajo, el mismo que indica: “La Autoridad saliente (...), designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. (...)”;

Que, mediante Oficio N° 123-2018-OCI-MPMN de fecha 28 de junio de 2018, el Órgano de Control Institucional, señala que mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, establece las disposiciones para el desarrollo del procedimiento de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante, así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; por lo que solicita dar cumplimiento a las disposiciones de la citada Directiva;

Que, mediante Informe N°178-2018-GM/A/MPMN, el Gerente Municipal, solicita que se designe al responsable del grupo de trabajo encargado de realizar los actos tendientes y conducentes a llevar adelante el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local;

Que, por lo vertido en los párrafos anteriores, previo a la conformación del Grupo de Trabajo, se tiene que designar anticipadamente al responsable de dicho Grupo, designación que deberá de recaer en el Gerente Municipal de nuestra Entidad, el mismo que propondrá la conformación del mencionado Grupo;

Que, conforme al Informe Legal N° 495-2018-GAJ/MPMN, de fecha 16 de julio del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Resolución de Alcaldía, se designe al Gerente Municipal – CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, denominada “Transferencia de la Gestión Administrativa De Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de Moquegua, conforme lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, denominada “Transferencia de la Gestión Administrativa De Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

